

INDICE

- 1. Objeto y alcance**
- 2. Condiciones para la presentación de ofertas**
- 3. Características y condiciones del servicio**

Elaborado por: Gemma Castillo Arce Servicio: Administración	Aprobado: Secretario General José Miguel Sánchez Muñoz.	Fecha: 27/11/2018
Revisado por: Inmaculada Martínez Gonzalo Área: Económico Financiera		Pág.: 1 de 7

Formato n°: PPT-08.3

1. Objeto y alcance.

El presente pliego tiene por objeto la contratación de los servicios de seguros de daños patrimoniales (Lote 1) de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza.

Lote 1: Daños Patrimoniales:

Sede de la Cámara.

Sede del Centro de Formación.

Sede de Antena Calatayud.

(Una única póliza).

2. Condiciones para la presentación de ofertas.

Las ofertas deberán reflejar las garantías y capitales que se indican en el punto siguiente de este Pliego de Prescripciones Técnicas, y no otros.

3. Características y condiciones del servicio.

3.1. Sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza.

1.- Características de la sede:

Dirección: Paseo Isabel la Católica, nº 2 – Zaragoza.

Superficie construida: 7.453 metros cuadrados.

Año construcción: 1960

Actividad que desarrolla: Centro de formación empresarial, oficinas administrativas con atención al público, así como exposiciones, actos públicos, alquiler o cesión de espacios a terceros.

Protecciones contra incendios: Extintores manuales, BIE's, sistemas de detección de humos y sirenas de emergencia.

Protecciones contra robo: Puertas protegidas con cerraduras de seguridad, ventanas y huecos accesibles protegidas con persianas enrollables y/o rejas fijas. Existe caja fuerte. Sistemas de detección de presencia con alarma conectada con una Central Receptora de Alarmas contratada con aviso de acuda.

Quedan expresamente incluidos dentro de las garantías de la presente póliza las vallas de cerramiento de obra y metálicas, zonas pavimentadas al exterior, la Torre y la zona aneja.

Tendrán carácter de Asegurado adicional, por lo que respecta al contenido, la Fundación Basilio Paraíso con CIF G99226797 y ASITEL con CIF B50785104, ambas con domicilio en Paseo Isabel la Católica, nº 2 de Zaragoza.

2.- Modalidad: Todo Riesgo Material

3.- Capitales Garantizados:

CONTINENTE:

-Edificaciones e instalaciones fijas incluyendo la Torre y zona aneja de interés Arquitectónico tipo B.....	10.200.000.-
-Artesonados y vidrieras (Valor Patrimonial Artístico).....	250.000.-
TOTAL CONTINENTE	10.450.000.-

CONTENIDO:

-Mobiliario, maquinas de oficina, ordenadores y ajuar en general	437.000.-
-Biblioteca	172.500.-
-Obras de arte (cuadros artísticos a valor total)	200.000.-
-Obras de arte de la Fundación Basilio Paraíso	10.000.-
-Existencias.....	6.000.-
TOTAL CONTENIDO	825.500.-

4.-Riesgos Cubiertos:

*INCENDIO	100%
*CAIDA DEL RAYO	100%
*EXPLOSIÓN	100%
*GASTOS DE DESESCOMBRO	5%
*GASTOS DE REPOSICIÓN DE ARCHIVOS, TITULOS, VALORES, PLANOS, MOLDES, MODELOS Y MATRICES	5%
*GASTOS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD	5%
*GASTOS DE SALVAMENTO	100%
*DAÑOS POR MENOSCABO	100%
*DAÑOS POR OBJETOS DESAPARECIDOS	100%
*DAÑOS POR AGUA	100%
-Incluida búsqueda y localización	100%
*RIESGOS EXTENSIVOS:	
-Actos de vandalismo o malintencionados	100%
-Lluvia viento, pedrisco o nieve	100%
-Daños por humo	100%
-Choque o impacto de vehículos terrestres	100%
-Caída de aeronaves y aeronaves	100%
-Ondas Sónicas	100%
-Derrame o escape acctal. de instalaciones aut. de extinción de incendios	100%
-Acciones tumultuarias y huelgas	100%
-Derrame de material fundido	100%
*ROTURA DE CRISTALES Y RÓTULOS	100%
*ROBO	620.000.-
-Desperfectos por robo	100%
-Efectivo en Caja Fuerte	6.000.-
-Efectivo en mueble cerrado	600.-
-Transporte de Fondos	3.000.-
*DAÑOS PRODUCIDOS POR LA ELECTRICIDAD EN APARATOS ELÉCTRICOS E INSTALACIONES ELECTRICAS	120.000.-
*PERDIDA DE VALOR ESTÉTICO.....	12.000.-
*DAÑOS A EQUIPOS ELECTRÓNICOS A PRIMER RIESGO.....	50.000.-
*PERDIDA DE BENEFICIOS:	
-Gastos Generales Permanentes Anuales	2.000.000.-
-Periodo de indemnización	6 meses
-Garantizada a consecuencia de un siniestro de:	
-Incendio, Rayo, Explosión.	
-Daños por Agua.	
-Riesgos Extensivos.	
-Riesgos Consorciales	
(Franquicia: 24 horas)	

***CLAUSULAS DE PROTECCIÓN:**

- AUMENTO ANUAL DE CAPITALES ASEGURADOS: EN FUNCIÓN DEL IPC O ÍNDICE OFICIAL SIMILAR

*VALOR DE NUEVO CONTINENTE Y CONTENIDO Exceso 50%

*COMPENSACIÓN DE CAPITALES INCLUIDA

*BIENES EN PODER DE TERCEROS Limite 150.000

*BIENES DE TERCEROS EN PODER DEL ASEGURADO Limite 300.000

*BIENES DE EMPLEADOS HASTA 12.000.- € POR SINIESTRO Y 1.500.- € POR EMPLEADO

*GASTOS DE DESESCOMBRO HASTA EL 5%

*HONORARIOS PROFESIONALES HASTA..... 120.000.- Euros

*CIMENTACIONES.

*PERDIDA DE ALQUILERES HASTA 20% DE LA SUMA DE CONTENIDO.

*INHABILIDAD O DESALOJAMIENTO FORZOSO HASTA 20% DE CONTENIDO

*INCLUSIÓN DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS A CONSECUENCIA DE LA OMISIÓN DEL CIERRE DE VALVULAS, LLAVES O GRIFOS.

*INCLUSIÓN DE LOS APARATOS DE VISIÓN Y SONIDO.

*INCLUSIÓN DE LAS MAQUINAS DE OFICINA Y EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y DE COMUNICACIONES (fotocopiadoras, ordenadores, impresoras, central de telefonía, etc)

*DAÑOS A LAS OBRAS MENORES DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN, O A LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN QUE SE REALICEN EN LOS BIENES ASEGURADOS, INCLUYENDO MATERIALES, REPUESTOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MAQUINARIA Y APARATOS PROPIEDAD DEL ASEGURADO O DE LOS QUE ESTE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE. ENTENDIENDOSE POR OBRAS MENORES AQUELLAS QUE NO AFECTEN A LA ESTRUCTURA DE EDIFICIOS Y CUYO VALOR NO SUPERE LA CANTIDAD DE 150.000.- Euros

*RESPONSABILIDAD CIVIL EXPLOTACIÓN, DEFENSA Y FIANZAS1.000.000.-Euros

Por esta cobertura se garantiza al Asegurado, el pago de las cantidades constitutivas de indemnización, fianzas y gastos judiciales de carácter civil que deba satisfacer por la responsabilidad extracontractual en que, de acuerdo con los artículos 1902 y siguientes del Código Civil, incurra frente a terceras personas por actos u omisiones propias y de la actividad industrial descrita, incluyendo la responsabilidad civil de:

- Incendio o explosión.
- Escapes de agua o vapores.
- Propiedad o utilización de inmuebles.
- Trasiego de maquinaria y mercancía.
- Actividades de promoción: ferias, viajes...
- Actividades y servicios propios: servicios, jornadas, cursos.
- Reparación o ampliación de las sedes de la Cámara.
- Subsidiaria de vehículos a motor.
- Alquiler Instalaciones.
- Exposiciones en las propias Instalaciones.

***RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL**

Se incluye en esta garantía el pago de las indemnizaciones que, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 127 de la Ley General de la Seguridad Social, pudieran ser exigidas al Asegurado por los trabajadores o sus causahabientes como civilmente responsable por los daños que a causa de accidentes de trabajo sufra el personal incluido en nómina.

-Límite por víctima 300.000.- Euros

*RESPONSABILIDAD CIVIL A BIENES CONFIADOS1.000.000.-Euros

Por esta cobertura se garantiza al Asegurado, el pago de las cantidades constitutivas de indemnización, fianzas y gastos judiciales de carácter civil que deba satisfacer por la responsabilidad extracontractual en que, de acuerdo con los artículos 1902 y siguientes del Código Civil, incurra frente a terceras personas por actos u omisiones propias y de la actividad industrial descrita, incluyendo la responsabilidad civil de:

- Incendio o explosión.
- Escapes de agua o vapores.
- Propiedad o utilización de inmuebles.
- Trasiego de maquinaria y mercancía.
- Actividades de promoción: ferias, viajes...
- Actividades y servicios propios: servicios, jornadas, cursos.
- Reparación o ampliación de las sedes de la Cámara.
- Subsidiaria de vehículos a motor.
- Alquiler Instalaciones.
- Exposiciones en las propias Instalaciones.

3.2. Sede Centro de Formación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza.

1.- Características de la sede:

Dirección: Teniente Ortiz de Zárate, nº 26 – Zaragoza

Superficie construida: 6.949 metros cuadrados.

Año construcción: 1968.

Actividad que desarrolla: Enseñanza.

Protecciones contra incendios: Instalación eléctrica protegida, extintores manuales, BIEs, sistema de detección y sirena.

Protecciones contra robo: Puertas protegidas con cerraduras de seguridad y ventanas y huecos accesibles protegidas con persianas enrollables y/o rejas fijas. Alarma conectada, no existe caja fuerte.

Quedan expresamente incluidos dentro de las garantías de la presente póliza las vallas de cerramiento de obra y metálicas, zonas pavimentadas al exterior, parking de vehículos, espacios de recreo, jardines y huerto.

2.- Modalidad: Todo Riesgo Material

3.-Capitales garantizados:

DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL ASEGURADO:

CONTINENTE:

-Edificaciones e instalaciones fijas 6.450.000.-

CONTENIDO:

-Mobiliario, maquinas de oficina, ordenadores y ajuar en general 20.000.-

DESCRIPCION: Edificaciones e instalaciones fijas y Contenido, incluyendo todos los equipamientos que sean propios y relacionados con la actividad de la Entidad Asegurada, aún cuando no se haga mención especial de ello.

4.-Riesgos cubiertos:

*INCENDIO	100%
*CAIDA DEL RAYO	100%
*EXPLOSIÓN	100%
*GASTOS DE DESESCOMBRO	5%
*GASTOS DE REPOSICIÓN DE ARCHIVOS, TITULOS, VALORES, PLANOS, MOLDES, MODELOS Y MATRICES	5%
*GASTOS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD	5%
*GASTOS DE SALVAMENTO	100%
*DAÑOS POR MENOSCABO	100%
*DAÑOS POR OBJETOS DESAPARECIDOS	100%
*DAÑOS POR AGUA	100%
-Incluida búsqueda y localización	100%
*RIESGOS EXTENSIVOS:	
-Actos de vandalismo o malintencionados	100%
-Lluvia viento, pedrisco o nieve	100%
-Daños por humo	100%
-Choque o impacto de vehículos terrestres	100%
-Caída de aeronaves y aeronaves	100%
-Ondas Sónicas	100%
-Derrame o escape acctal. de instalaciones aut. de extinción de incendios	100%
-Acciones tumultuarias y huelgas	100%
-Derrame de material fundido	100%

*ROTURA DE CRISTALES Y RÓTULOS	3.000.-
*ROBO	100.000.-
-Desperfectos por robo al continente	100%.-
*DAÑOS PRODUCIDOS POR LA ELECTRICIDAD EN APARATOS ELÉCTRICOS E INSTALACIONES ELECTRICAS.....20.000.-	
*CLAUSULAS DE PROTECCIÓN:	
- AUMENTO ANUAL DE CAPITALES ASEGURADOS: EN FUNCIÓN DEL IPC O ÍNDICE OFICIAL SIMILAR	
*VALOR DE NUEVO CONTINENTE Y CONTENIDO	Exceso 50%
*COMPENSACIÓN DE CAPITALES	INCLUIDA
*Bienes en poder de terceros	Limite 150.000
*Bienes de terceros en poder del asegurado	Limite 150.000
*GASTOS DE DESESCOMBRO HASTA EL 5%	
*HONORARIOS PROFESIONALES HASTA 120.000.- EUROS	
*CIMENTACIONES.	
*INCLUSIÓN DE LOS DAÑOS PRODUCIDOS A CONSECUENCIA DE LA OMISIÓN DEL CIERRE DE VALVULAS, LLAVES O GRIFOS.	
*DAÑOS A LAS OBRAS MENORES DE AMPLIACIÓN, MODIFICACIÓN O REPARACIÓN, O A LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN QUE SE REALICEN EN LOS BIENES ASEGURADOS, INCLUYENDO MATERIALES, REPUESTOS, HERRAMIENTAS, EQUIPOS, MAQUINARIA Y APARATOS PROPIEDAD DEL ASEGURADO O DE LOS QUE ESTE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE. ENTENDIENDOSE POR OBRAS MENORES AQUELLAS QUE NO AFECTEN A LA ESTRUCTURA DE EDIFICIOS Y CUYO VALOR NO SUPERE LA CANTIDAD DE 150.000.- EUROS	
*RESPONSABILIDAD CIVIL INMOBILIARIA, DEFENSA Y FIANZAS – Límite para todas las garantías	400.000.-Euros

3.3. Sede de Antena Calatayud.

1.- Características de la sede:

Dirección: Plaza del Fuerte, nº 1º B, 2ª Planta - Calatayud.

Superficie construida: 168 metros cuadrados.

Año construcción: 1977.

Actividad que desarrolla: Actividad propia de la Cámara.

Protecciones contra incendios: Extintores manuales.

Protecciones contra robo: Puertas protegidas con cerraduras de seguridad y ventanas, existe caja fuerte.

2.- Modalidad: Todo Riesgo Material

3.-Capitales garantizados:

DISTRIBUCIÓN DEL CAPITAL ASEGURADO:

CONTINENTE:

-Edificaciones e instalaciones fijas

135.000.-

CONTENIDO:

-Mobiliario, maquinas de oficina, ordenadores y ajuar en general

41.000.-

-Existencias.....

1.500.-

4.-Riesgos cubiertos:

INCENDIO	CONTINENTE	CONTENIDO
CAIDA DEL RAYO	100%	100%
EXPLOSIÓN	100%	100%
DAÑOS ELECTRICOS PRIMER RIESGO	4.000	3.000
GASTOS NECESARIOS PARA LIMITAR EL SINIESTRO	10%	3.500
GASTOS DE DEMOLICIÓN – DESESCOMBRO	10%	3.500
INHABILIDAD Y/O PERDIDA DE ALQUILERES (MAX. 1 AÑO	10%	3.500
DAÑOS ESTÉTICOS PRIMER RIESGO	2.000	
GASTOS RECONSTRUCCIÓN ARCHIVOS PRIMER RIESGO		3.000
BIENES DE LOS EMPLEADOS		3.000
OBJETOS DE VALOR		3.000
DAÑOS CAUSADOS POR AGUA, BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN	100%	100%
ROTURA DE CRISTALES, ESPEJOS, ROTULOS	900	900
RIESGOS EXTENSIVOS: -Actos de vandalismo -Riesgos de la naturaleza -Humo, impactos, ondas sónicas	100%	100%
DAÑOS A EQUIPOS ELECTRÓNICOS		3.000
ROBO Y EXPOLIACIÓN	100%	100%
RESPONSABILIDAD CIVIL, FIANZAS Y DEFENSA: -RC Explotación y patronal		300.000'- euros

Para cualquier aclaración o duda relacionada con este Pliego de Prescripciones Técnicas, pueden dirigirse al correo electrónico gcastillo@camarazaragoza.com

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZARAGOZA